

BUIN, 30 ENE 2020

DECR DECRETO ALCALDICIO N° 284/ VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** a don **Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La **Solicitud**, de fecha 29 de enero de 2020, ingresada por Felipe Ode Lioi, en la cual solicita permiso para venta de alcohol en local comercial “Kibou Sushi” para los días 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2020.

3.-La Resolución del Sr. Alcalde que instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la Venta de bebidas alcohólicas, en el local Kibou Sushi, ubicado en Strip Center Los Linderos, de acuerdo a lo solicitado por don Felipe Ode Lioi, Cédula de Identidad [REDACTED] ello en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

2.- Cabe hacer presente que la autorización es **sólo para los días jueves 30, viernes 31 de enero y sábado 01 de febrero 2020** desde las 12:00 a 23:30 horas.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Déjese establecido que el contribuyente deberá realizar el giro del permiso correspondiente, en la Oficina de Patentes Comerciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS(S). mss. fep.
DISTRIBUCION:

- Interesados
 - Seguridad Comunal
 - Archivo SECMU